



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE SANT LLUIS

21384 *Aprobación inicial expediente de modificación de crédito núm. 9/2014*

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de día 27 de noviembre de 2014, el expediente de modificación de crédito núm. 9/2014, en la modalidad de crédito extraordinario para la aplicación del superávit presupuestario con cargo al remanente de tesorería para gastos generales; y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto refundido de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se hace público que el expediente de modificación de crédito estará expuesto durante un período de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, durante los cuales los interesados lo podrán examinar y, en su caso, presentar reclamaciones delante el Pleno.

Transcurrido el período anterior y, en caso de que no se presente ninguna reclamación, se considerará definitivamente aprobado el expediente de modificación de crédito.

Sant Lluís, 28 de noviembre de 2014

El Alcalde del Ayuntamiento de Sant Lluís
Cristóbal Coll Alcina

